

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia con motivo de las intensas lluvias provocadas por las ondas tropicales 7 y 8 que se presentaron los días 11 al 12 de junio de 2004 y sus efectos en la población del Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 31 del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y el artículo 10 del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para la Utilización del Fondo Revolvente, y

CONSIDERANDO

Que por petición escrita a la Secretaría de Gobernación, el C. Gobernador del Estado de Quintana Roo, mediante oficio número 000030, de fecha 13 de junio de 2004, solicitó la emisión de la Declaratoria de Emergencia, por las intensas lluvias provocadas por las ondas tropicales.

Que el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), mediante oficio número HOO-D.G./502/2004 de fecha 13 de junio de 2004, envió a esta Coordinación la Notificación Técnica número 04-18 en la que informó que durante el día 12 de junio se localizó la Onda Tropical No. 8 frente a las costas de la península de Yucatán que en combinación con un canal de baja presión, favoreció nublados importantes sobre el noroeste de dicha península, provocando precipitaciones intensas. Los días del 11 al 12, se presentó la precipitación de mayor magnitud para todo el país en ese periodo, con un valor de 298 mm, en la estación Cozumel. Este valor supera la medida de precipitación para el mes de junio en este Estado (177.5 mm), lo cual quiere decir que el día 12 de junio llovió poco más de una vez y media de lo que llueve en promedio en el mes. Con esto se concluye que la precipitación en Cozumel el día 12 fue poco frecuente. Por los acontecimientos descritos, y debido a que la Onda Tropical No. 9 puede provocar lluvias fuertes en la parte norte, centro y occidente de Quintana Roo, se recomienda declarar en emergencia al Municipio de Cozumel.

Con base en lo anterior, se estimó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA CON MOTIVO DE LAS INTENSAS LLUVIAS PROVOCADAS POR LAS ONDAS TROPICALES 7 Y 8 QUE SE PRESENTARON LOS DIAS 11 AL 12 DE JUNIO DE 2004 Y SUS EFECTOS EN LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo.

Artículo 2o.- La presente se expide para acceder a los recursos del Fondo Revolvente que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el presente año.

La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos del numeral 35 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, observando para ello el contenido del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para la Utilización del Fondo Revolvente y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 3o.- De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y con base en el numeral 31 fracción II de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, la presente Declaratoria de Emergencia se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a veintisiete de julio de dos mil cuatro.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.